INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.

1. Introducción:

En fecha 16 de marzo del 2023, siendo las 14:00 horas, en la sede Municipal situado en ubicado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Alto Paraná - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación Técnica, en los términos que se expone a continuación:

2. Acto de Apertura de Sobres:

Llevado a cabo el día 09 de marzo del 2023, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se han recepcionado dos sobres cerrados bajo el sistema de dos sobres, resultando cuanto sigue: 1) Consultor **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION; 2)** Consultor **BRAMANTE S.A.**. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas técnicas (Sobre Nº1) conservándose su parte los Sobres de Ofertas de Precio para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

En base al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se recomienda llevar adelante los procedimientos de evaluación y adjudicación sin la cantidad mínima de oferentes requerida en razón de la necesidad de concretar con premura la contratación de los servicios de proyectos de Inversión de Obras, a fin de comenzar en la brevedad las operaciones técnicas de diseño de los proyectos ejecutivos enunciados en las bases concursales, de manera a poner en marcha la ejecución de las obras publicas programadas. Por las razones expuestas, se eleva a la máxima autoridad la recomendación de adjudicar el contrato sin el minino de ofertas.

4. Aclaraciones y Respuestas.

- Consultora **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION:** Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 10 de marzo del corriente, por un plazo de 48 horas, ante lo cual la firma consultora presentó nota de respuesta por la misma vía en fecha 14 de marzo del corriente, cuya presentación ya es considerada extemporánea.
- Consultora **BRAMANTE S.A.**: Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 16 de marzo del corriente, por un plazo de 48 horas, ante lo cual la firma consultora presentó respuesta y otros documentos por la misma vía en esta misma fecha.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

5. Documentos de las ofertas:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION	BRAMANTE S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Lista de precios generado electrónicamente atraves del SICP	Otra etapa	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa	Otra etapa
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 11. **	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 modificado por La Ley N° 6716/2021 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	N/A	CUMPLE

Observaciones en el acto de apertura:

*"**D.E. Arquitectura Construcción** deja constancia que la empresa Bramante S.A. no presenta el formulario de oferta en el Sobre Nº 1. **Bramante S.A**. deja constancia que el formulario Nº 3 con la lista que se adjunta con el formulario de oferta pues forma íntegra el formulario 1 y no se presenta con el sobre Nº 1, que para la oferta técnica solo se presenta el formulario de propuesta técnica".*

Analizadas las observaciones, la Convocante, en su carácter de encargada de la elaboración de los términos de las base concursales, aclara que, cuando la Carta de Invitación - Anexo E – dispone que *"…el formulario de oferta a ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D. (sobre 1)…"* hace referencia estrictamente al Formulario de Propuesta Técnica, cuyo formato ha sido creado especialmente para acompañar todo el legajo de la oferta técnica. Por su parte, el Formulario N° 3 previsto en el Anexo D, a juzgar por su propio contenido y naturaleza: *"…numeral i) del Formulario: "…siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta…"*, está diseñado para acompañar a la lista de precios, con lo que se concluye que, el hecho de no haberse agregado dicho Formulario al Sobre 1, no conlleva el efecto de desvirtuar o alterar la Oferta Técnica. Conforme a estos fundamentos, queda desvirtuada la observación del consultor D.E. ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN.

6. Análisis de Documentos Sustanciales:

Los oferentes consultores **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION y BRAMANTE S.A.**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formularios de ofertas técnicas debidamente suscriptos; b) Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas, debidamente extendido; c) Identidades de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción. Por su parte la firma consultora **BRAMANTE S.A.** como persona jurídica, además ha acreditado escritura de Constitución Social debidamente formalizado, y la facultad del firmante instrumentado en acta de Asamblea respectiva.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes consultores **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION y BRAMANTE S.A.,,** en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resultan analizables técnicas y económicamente.

A continuación se procede a abordar las ofertas que resultan técnicas y económicamente comparables, resultando:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

La consultora **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION** ha arrimado todos los recaudos documentales que hacen a las demás condiciones de participación a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

La consultora **BRAMANTE S.A.** ha arrimado todos los recaudos documentales que hacen a las demás condiciones de participación a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el Carta de Invitación Consultoría	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION	BRAMANTE S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluyen que los oferentes **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION y BRAMANTE S.A.,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos de la capacidad legal.

7. Evaluación de Ofertas Técnicas:

Conforme al Art. 103 del Decreto 2992/19 se procede a efectuar la calificación de las ofertas, conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

A) CONSULTOR "DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION"

"Consultoría Proyectos de Obras"			
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a	**FORMACIÓN PROFESIONAL**		
a.1	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5	30 PUNTOS	20 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY

	puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.		
b	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**		
b.1	**Experiencia General** 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2012 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2017 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia general será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. **Experiencia Específica** Prestación de Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el año 2016 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos.	50 PUNTOS	40 PUNTOS
c	**PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO**		
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**	**80 PUNTOS**

A. <u>Formación Profesional:</u>

El consultor acredita título de Arquitecto expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: **20 puntos.**

El consultor NO ACREDITA certificados en especialización, posgrado o maestría en área requerida. Los certificados de capacitación arrimados no son puntuables, por no guardar relación con el requerimiento: **0 puntos**

B. <u>Experiencia General y Especifica:</u>

Experiencia General

Acredita servicios profesionales con experiencia laboral de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas a saber: **Calificación 10 puntos.**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY

- ✓ Contrato Nº 191/2019 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Fram";
- ✓ Contrato Nº 10/2020 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Caraguatay;
- ✓ Contrato Nº 01/2021 "Fiscalización y Proyectos de obras" para la Municipalidad de Caraguatay;

Experiencia Específica
Acredita Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el año 2016 en adelante (en total 6 contratos), a saber: **Calificación 30 puntos**

- ✓ Contrato Nº 98/2018 "Proyectos de obras" para la Municipalidad de Fram;
- ✓ Contrato Nº 191/2019 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Fram";
- ✓ Contrato Nº 10/2020 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Caraguatay;
- ✓ Contrato Nº 01/2021 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Caapucu;
- ✓ Contrato Nº 02/2022 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Paraguari.
- ✓ Contrato 23/2022 "Elaboración de Proyectos" para la Municipalidad de Salto del Guaira.

C. <u>Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo</u>

Calificación obtenida: 20 puntos
El consultor **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION** presenta metodología y plan de trabajo de actividades a satisfacción con todos los requerimientos, elaboración del plan relevamiento de datos, cronograma de trabajo y metodología de trabajo.
La metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto deviene providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobres de ofertas de precios.

B) CONSULTOR "BRAMANTE S.A."

"Consultoría Proyectos de Obras"			
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a	**FORMACIÓN PROFESIONAL**		
a.1	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
b	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**		
b.1	**Experiencia General** 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2012 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2017 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas.	50 PUNTOS	45 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C
ALTO PARANA - PY

	10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia general será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. **Experiencia Específica** Prestación de Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el año 2016 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos.		
c	**PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO**		
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**	**95 PUNTOS**

D. <u>Formación Profesional:</u>

Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Politécnica y Artística: **20 puntos.**

El personal propuesto por el consultor (Ing. RONNY GONZALEZ) acredita formación en el área requerida al presentar certificados de maestría en planificación, economía, proyectos, y especialización en topografía: **10 puntos.**

E. <u>Experiencia General y Especifica:</u>

Experiencia General

Acredita servicios profesionales con experiencia laboral de los últimos 5 años (2017 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas a saber: **Calificación 15 puntos.**

- ✓ Contrato Nº 31/2016 "Proyectos de Obras" para la Municipalidad de San Alberto;
- ✓ Contrato Nº 03/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales;
- ✓ Contrato Nº 12/2018 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de San Alberto;
- ✓ Contrato Nº 14/2019 "Proyectos de Obras y Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de San Alberto";
- ✓ Contrato Nº 43/2020 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero";
- ✓ Contrato Nº 69/2021 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Capiatá.

Los contratos anteriores al 2016 presentados no son puntuables, por no hallarse vinculados al consultor.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY OPERATIVA DE CONTRATACIONES UNIDAD U.O.C ALTO PARANA - PY.

Experiencia Específica
Acredita Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el año 2016 en adelante (en total 7 contratos), a saber: **Calificación 30 puntos**

- ✓ Contrato Nº 14/2016 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Nueva Toledo;
- ✓ Contrato Nº 03/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales;
- ✓ Contrato Nº 05/2018 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales;
- ✓ Contrato Nº 03/2019 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Yhu.
- ✓ Contrato Nº 36/2020 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.
- ✓ Contrato Nº 02/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy.
- ✓ Contrato Nº 01/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy.

F. Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo

Calificación obtenida: 20 puntos
El consultor **BRAMANTE S.A.** presenta metodología y plan de trabajo de actividades a satisfacción con todos los requerimientos, elaboración del plan relevamiento de datos, metodología de trabajo y cronograma de trabajo.
La metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S.A.,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa y cinco) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto deviene providenciarse la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobres de ofertas de precios

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. ALTO PARANA

Lic. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 02/2023 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.

Por la presente informo que las Firmas Consultoras **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION y BRAMANTE S.A.**, así como los personales asignados, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Tavapy.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C
ALTO PARANA

Lic. EDGARDO PEREIRA
Encargado de Recursos Humanos